

# LA VERDAD SOBRE EL TLC COLOMBIA - UE

15

Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio, RECALCA – Marzo de 2009

## GLENCORE: OTRO CASO DE LA “COBARDÍA” DEL CAPITAL EXTRANJERO

*Bajo las garantías de la “Confianza Inversionista”, cientos de multinacionales extranjeras vienen al país y se lucran con las riquezas naturales de los colombianos, dejando a cambio pérdida de vastos territorios e irrecuperables daños ambientales y sociales.*

*La Glencore, multinacional de origen suizo, no es la excepción. Por el contrario, su presencia en el país, específicamente en el departamento del Cesar, se ha caracterizado por la miseria en que viven sus pobladores, el nulo desarrollo que ha generado y las minúsculas regalías que recibe la nación. Esta situación pretende mantenerse a perpetuidad, gracias a la negociación de acuerdos bilaterales de inversión y tratados de libre comercio, como el de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC, en los que está empeinado el actual gobierno colombiano.*

*En este documento se analiza el impacto que ha tenido la inversión extranjera en el área de la minería y las actuaciones de ésta multinacional en el país.*

---



“El capital es cobarde, no va sino donde se siente seguro”. Estas fueron las palabras de Robert Zoellick, actual presidente del Banco Mundial, quien siendo Representante Comercial de Estados Unidos describió así la lógica de los capitales de envergadura transnacional. Y el señor Percy Barnevik, presidente de la transnacional europea ABB, dijo de la globalización que es “la libertad para mi grupo de invertir donde desee, cuando lo desee, para producir lo que desee, comprando y vendiendo donde desee, y con el menor número posible de restricciones en materia de derechos laborales y sociales.” Y para irse cuando lo desee, agreguemos. Esta es la globalización que se nos impone; una donde se cometen sistemáticos atropellos, sin responder por ellos.

El capital transnacional, representado en Glencore International AG en Colombia, frente al caso de la ampliación de la Refinería de Cartagena, Reficar, actuó con la “cobardía” propia del capital. Ante el surgimiento de dificultades económicas, la empresa suiza desistió de continuar como socia de la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol, en el desarrollo del plan de ampliación de Reficar, un proyecto estratégico para la economía nacional y el sector de los hidrocarburos y sus derivados. El documento Conpes 3312 (Sep.20.04), hablando de Reficar, señaló:

“El proyecto del [Plan Maestro de la Refinería de Cartagena] tiene como objetivos definidos aumentar la capacidad de refinación de 70 mil barriles por día –KBD a 140 KBD, sin aumentar los costos fijos, modernizando las plantas y procesos, reduciendo el contenido de azufre en gasolinas y diesel para cumplir la legislación vigente (nacional e internacional), aumentando así el valor agregado a sus productos. (...) La ejecución del proyecto además de mejorar la calidad de los productos refinados reduciendo el contenido de azufre, (...) le permitirá a la Refinería de Cartagena incrementar el rendimiento de productos blancos (Gasolinas, GLP y medios) a niveles competitivos, e incrementar la expansión volumétrica al 103%, generando volúmenes adicionales de productos refinados, lo cual se reflejará en un incremento cercano a dos (2) dólares por barril del margen actual de refinación. Adicionalmente, el país debe procurar incorporar mayor valor agregado a sus materias primas de exportación, circunstancia que se cumple con el PMD y *se podrá preparar además para en parte reducir los impactos que genere la posible pérdida de su capacidad de autoabastecimiento, manteniendo el margen de transformación de crudos.*” (Subrayado por fuera del texto original)

Reducir los saldos negativos que genere la posible pérdida de la autosuficiencia petrolera dota a un país como Colombia, con un recurrente déficit en la Cuenta Corriente, de herramientas que le ayuden a evitar los graves embates de una posible crisis de balanza de pagos. Reficar es un proyecto fundamental para el país. Ahora, las “razones” de la transnacional podrán ser “aceptables”. La crisis

## **GLENCORE: Otro caso de la "cobardía" del capital extranjero**

que recorre las aguas de la economía mundial causa estragos a lo largo del orbe, pero, según el Acuerdo de Inversión firmado entre Ecopetrol y los suizos, el socio privado aceptó cláusulas jurídicas que probaban la consistencia y existencia de sus aportes y garantizaban el financiamiento del proyecto. Ahora dicen que se van... y no pasa nada.

Es connatural al capitalismo que los inversionistas se retracten o retrasen en los negocios. La insolvencia económica es razón para aplazar proyectos de inversión, pero en Colombia, como en otras latitudes, los "ayatolas" del neoliberalismo constantemente insisten en que los capitales foráneos son la salvación de los colombianos. Los hechos llevan a conclusiones distintas a las de la tesis de marras. Durante diez años se dijo que a Ecopetrol le era imposible, en solitario, construir la ampliación de la Refinería de Cartagena. Año a año, desde 1996 hasta 2006, se aplazó su concreción. Los aplausos abundaron cuando tres inversionistas extranjeros, General Electric, Petrobras y Glencore, se mostraron interesados en la refinería. Ganó Glencore, empresa con cierta experiencia en negocios como el que le ofrecía Ecopetrol. Ésta tiene una refinería de 260 mil barriles diarios en Rusia. En ese momento la Confianza Inversionista retumbó en todos los rincones del país y mostró hasta la saciedad cómo la empresa suiza nos "salvaría". Glencore los abandonó y, además, se llevará unos buenos réditos por incumplir los compromisos asumidos en 2006.

Desde diciembre pasado el gobierno, según el mismo ministro de Minas y Energía, conocía los problemas financieros afrontados por el socio privado. A pesar de que del recule de enero se tenía ya conocimiento, el Ministerio de Hacienda declaró zona franca especial el área donde funciona Reficar, hecho que da una rebaja del impuesto de renta del 33 por ciento al 15 y valora las acciones de ambas partes si estas deciden enajenar su participación. El arreglo entre la empresa estatal y la multinacional consiste en que la primera pagará 549 millones de dólares por el 51 por ciento de las acciones del privado en Reficar. Desde octubre de 2006, Glencore participaba de las utilidades de Reficar, las cuales (hasta febrero de 2009), de acuerdo con cálculos del senador Hugo Serrano Gómez, suman 300 millones de dólares. La compañía suiza "pagó" 658 millones de dólares por el 51 por ciento de Reficar. Hasta la fecha tiene derechos sobre 300 millones de dólares en utilidades. Y Ecopetrol le dará 549 millones de incumplir lo pactado en 2006. Ganancia neta: 191 millones de dólares. Pérdida neta para la Nación: menos 191 millones de dólares. Ecopetrol, a pesar de existir una abierta violación a lo pactado, no solo comprará las acciones de Glencore (evitándole la afectación de su peculio, que, incluso, le acrecienta), sino que eludirá exigir la poliza por incumplimiento estipulada en el contrato. Con cara gano yo, con sello pierdes tú, es el resumen de la historia.

Se dirá que dirimir la diferencia entre el Estado y Glencore abriría un largo litigio. Verdad a medias, porque las contradicciones se podrían solventar en un tribunal de arbitramento que, según la ley, debe resolver las querellas en un plazo máximo de ocho meses. Pero además, ¡oh, sorpresa! Glencore International AIG no firma el contrato con Ecopetrol. No, la que lo hace es Sufryn Investments Corp, una subsidiaria suya con sede en un paraíso fiscal del Caribe. Jurídicamente, Glencore saldría bien librada, pues a ella y sus activos no se les perseguirá, sino a los de una firma "fantasma", que quién sabe cuánto tenga. Esta es la cobardía del capital y la seguridad que a él le gusta. El Estado les "entrega" jugosos negocios, y una vez las cuentas les fallan, nos dejan colgados de la brocha, como coloquialmente se dice. Y los representantes del gobierno, quienes por mandato constitucional tienen que proteger los intereses de la Nación, se pliegan a condiciones que nadie firmaría en el mundo de los grandes negocios. Queda demostrado que era falaz la afirmación que imposibilitaba a Ecopetrol a la hora de desarrollar, en solitario, el plan de ampliación de la Refinería de Cartagena. La estatal petrolera comprará a Glencore su parte y hará el plan sola. Aunque con gobiernos tan proclives a entregar la carne pulpa a las transnacionales y dejar al Estado el hueso, habrá que ver cómo termina esta historia.

La compañía suiza se va, porque las reglas están diseñadas para que así sea. No es un error de buena o de mala fe. Ese es el tipo de relaciones que impulsan y les interesa tener con los países que carecen de una soberanía plena, como Colombia. Si una empresa colombiana faltara a las cláusulas de un negocio estratégico para Francia, Alemania o Inglaterra ¿saldría indemne? Aquí el río corre hacia arriba. Las leyes de la gravedad actúan distinto a como lo hacen en los países desarrollados.

Desde principios del siglo XX se nos ha impuesto una tesis bien particular. Decimos particular, porque ningún país desarrollado del mundo la erigió y mucho menos la utilizó para recorrer los caminos del progreso. El capital foráneo, se dice desde aquella época, es el combustible que mueve la locomotora del progreso. Las cifras dan otra percepción. En 1900, por ejemplo, el ingreso per cápita promedio de un estadounidense era cinco veces superior al de un colombiano. La diferencia de hoy es de veintiuna veces. Si se hiciera la misma comparación con Alemania u otra potencia del Viejo Continente, la conclusión sería igual. Atar nuestro desarrollo a lo que dicten los capitales extranjeros profundizó nuestras diferencias económicas con los países más avanzados. Y contra toda evidencia, a pesar del fracaso de las propuestas que ponen a las empresas extranjeras como faros del progreso, se insiste en la misma receta. ¿Ceguera será lo que guía a las clases dirigentes? ¿El lazarillo que las conduce está desorientado? ¿O es que su vista es perfecta y su camino está plagado de comodidades, pero esas comodi-

## **GLENCORE: Otro caso de la "cobardía" del capital extranjero**

dades se erigen sobre la pobreza y las carencias de quienes no tienen la sartén por el mango?

### **Ante el fracaso del "libre comercio", más "libre comercio"**

La crisis económica que azota las metrópolis mundiales –el 70 por ciento del PIB mundial está oficialmente en crisis– es hoy excusa razonable para profundizar el proteccionismo consuetudinario de las potencias. Otros países, siguiendo una lógica de defensa de su aparato productivo, toman medidas que contrarresten los efectos de la crisis y, entre ellas, están las que restringen el ingreso de mercancías provenientes de territorios distintos al suyo. En Colombia, el gobierno del doctor Álvaro Uribe insiste en seguir la ruta del "libre comercio", desechada por los países desde donde se impulsa. Insistir en la misma ruta es cualquier cosa menos un error. En Colombia existe un puñado de colombianos que gana aun cuando el país recorre senderos inadecuados para la mayoría de sus habitantes. A pesar de las ruinosas cifras que producen los diecinueve años de apertura económica, la fórmula se repite como quien, contraviniendo la realidad, cree que del plomo saldrá oro, como ciegamente lo intentaron los alquimistas del Medioevo. Aunque por replicar la falsa creencia, a algunos se les llegue a pagar con unas cuantas monedas de oro.

El gobierno del doctor Álvaro Uribe Vélez es uno comprometido con el "libre comercio". Una prueba irrefutable la constituye el sinnúmero de tratados de libre comercio y de acuerdos de protección de inversión firmados en su período presidencial. ¿La violencia que azota varias regiones de México nada tendrá que ver con que el desempleo, la quiebra de la producción agraria e industrial, el atraso de algunas zonas y la baja de los salarios, hayan crecido incesantemente desde que éste firmó el Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos? ¿Qué pasaría si las hordas obligadas a emigrar a Estados Unidos volvieran a la nación mexicana? ¿El aumento de los inmigrantes latinos en Estados Unidos, en España y en el resto de Europa, nada tiene que ver con que las potencias impusieran el "libre comercio"?

La evidencia, corroborada en anaqueles de estudios, demuestra lo improcedentes que llegan a ser los acuerdos de libre comercio y los que dan inmensas protecciones a los inversionistas foráneos, a la hora de resolver los problemas de los países de ingresos medio y bajo del mundo. Mortimore y Stanley (2006)<sup>1</sup>, por ejemplo, muestran cómo el fuerte impulso al esquema bilateral hizo que de los menos de 400 tratados (TLC o de protección de inversiones) existentes en 1989

<sup>1</sup> Michael Mortimore y Leonardo Stanley. Obsolescencia de la protección a los inversores extranjeros después de la crisis argentina. Revista de la Cepal No. 88, abril de 2006.

se llegara a 2.392 en el 2004, de los cuales, 70 por ciento está vigente. Comentan que en cuanto al CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones del Banco Mundial), hace una década tenía cinco casos pendientes por un valor de 15 millones de dólares, y a fines de 2005 los casos eran 113, por un valor de 30.000 millones de dólares. Estos analistas concluyen: "En lo que respecta a los países receptores de IED, el esquema se presentaba como conveniente (...). Sin embargo, su eficacia sería posteriormente puesta en duda. En un estudio econométrico (UNCTAD, 1998) se muestra la inexistencia de algún tipo de relación causal entre las corrientes de IED y la firma de tratados bilaterales sobre inversiones. (...) Factores como el tamaño del mercado, la presencia de razones estratégicas o la dotación de recursos naturales continúan siendo decisivos a la hora de explicar por qué los inversores se dirigen a un determinado país. (...) Considerando el aporte de los tratados bilaterales sobre inversiones al bienestar, Tobin y Rose-Ackerman (2003) *concluyen que tales tratados parecerían tener un efecto a lo menos ambiguo, ya que no solo podrían ser perjudiciales en términos de flexibilidad sino que podrían terminar favoreciendo a los inversores extranjeros por sobre el conjunto de la población.*" (Subrayado por fuera del texto original).

A la luz de capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en México los "sectores de salud y medio ambiente se encuentran entre los más afectados, por la presión de las empresas para que el Estado no altere las normas originales. La amenaza de pleito impone sobre la capacidad de regulación una limitación conocida como enfriamiento reglamentario (regulatory chill)." Los conflictos por los aumentos descomunales en el precio de la tortilla de maíz, cuya materia prima, el maíz, fue diezmada a la luz de las importaciones subsidiadas desde Estados Unidos, movió las fibras del pueblo mexicano y desató protestas contra el TLCAN. En Colombia, el TLC con Estados Unidos, a pesar de no estar vigente, anuncia sus perniciosos efectos. El 28 de julio de 2006, Afidro (agremiación que representa los intereses de las trasnacionales farmacéuticas) señaló que un borrador de circular donde se planteaban controles a los precios de los medicamentos, atentaba "de manera directa contra las moléculas que gocen (sic) de derechos de propiedad Intelectual, como los plasmados en los textos del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos", en razón de que dichas determinaciones podrían constituirse en violación "al principio de inversión frente a Tratados Internacionales: Frente a tratados internacionales, vale la pena señalar que este borrador de circular podría verse incurso dentro de la tipificación de la expropiación indirecta, debido a que su expedición implicaría una modificación injustificada de las condiciones bajo las cuales la empresas asociadas en Afidro desarrollan el curso ordinario de sus negocios y su viabilidad económica".

## **GLENCORE: Otro caso de la “cobardía” del capital extranjero**

Actualmente se negocia un TLC con la Unión Europea, asociación con un PIB 71 veces superior al colombiano, con una participación en el PIB mundial 70 veces mayor a la nuestra y que le exporta al mundo 149 veces más. Así mismo, se negoció uno con la Asociación Europea de Libre Comercio (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein). Los europeos ante el mundo se presentan como defensores de los derechos humanos, discurso con el que embalsaman las políticas imperialistas aplicadas a lo largo de su historia. Observar los crímenes cometidos en África por hombres provenientes del Viejo Continente constituye evidencia para afirmar que aunque los vestidos se cambien, la esencia es la misma. Que los resultados sean menos amplios a los que logra Estados Unidos con su política imperial no es base para concluir que quienes representan los intereses de los emporios europeos quieran llegar a resultados menos repudiables que los norteamericanos. En materias comerciales, la posición de la UE es clara y dista poco de la que erige la potencia del Norte. El Tratado de Lisboa (2007), ley de leyes para la UE, en su artículo segundo, sentencia que en sus relaciones con el resto del mundo, “la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses y contribuirá a la protección de sus ciudadanos.” El artículo 10 A agrega: “La Unión definirá y ejecutará políticas comunes y acciones y se esforzará por lograr un alto grado de cooperación en todos los ámbitos de las relaciones internacionales con el fin de: a) *defender sus valores, intereses fundamentales, seguridad, independencia e integridad; (...)* e) *fomentar la integración de todos los países en la economía mundial, entre otras cosas mediante la supresión progresiva de los obstáculos al comercio internacional; (...)*”. Falsas ilusiones se crean quienes ven en Europa una potencia distinta a la norteamericana. Las hienas, así se disfracen de mininos, deben actuar como hienas. Si trasgreden su naturaleza, perecen.

### **Los recursos naturales: coto de caza para las trasnacionales mineras y petroleras**

A la inversión extranjera, los neoliberales le atribuyen los poderes que los griegos le dieron al vellocino de oro, del cual se decía, curaba todos los males, entre ellos, la hambruna propia de esas sociedades agrarias. ¿La razón colma a quienes promueven la tesis de marras? Dejemos sentadas dos premisas. La oposición a los negocios con los extranjeros es una bobería, pero de allí no se puede concluir que toda inversión extranjera sea buena, así como tampoco que ella siempre sea mala. Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía, dice que la inversión extranjera directa puede tener efectos positivos. Pero agrega: “Dicho esto, hay aspectos negativos reales. Cuando llegan las empresas extranjeras a menudo destruyen a los competidores locales, frustrando las ambiciones de pe-

queños empresarios que aspiraban a animar la industria nacional. (...) La lista de las legítimas reclamaciones contra la inversión extranjera directa tiene más aspectos. Dicha inversión a menudo sólo florece merced a privilegios especiales arrancados a los Estados. (...) Privilegios [que] con frecuencia son el resultado de la corrupción, del soborno a funcionarios del Gobierno. La inversión extranjera directa solo llega al precio de socavar los procesos democráticos. Esto es particularmente cierto en las inversiones en minería, petróleo y otros recursos naturales, donde los extranjeros tienen un incentivo real para obtener concesiones a precios bajos.”<sup>2</sup>

“Privilegios...resultado de la corrupción.” Inversión que llega “al precio de socavar los procesos democráticos”. Y obtención de “concesiones a precios bajos” son acusaciones graves que el execonomista jefe del Banco Mundial hace con conocimiento de causa. ¿Quién manda en las regiones donde las compañías mineras extranjeras controlan riquezas de valores inconmensurables? ¿Los poderes que derivan controlar la extracción del carbón, el petróleo, el oro y ferroníquel se obtienen gratuitamente? Hacer tránsito por las zonas mineras de la Costa Atlántica es botón de muestra de cómo compañías de otras latitudes son un gobierno paralelo al del Estado, que puede ser superior a este último. En alguna ocasión, en un viaje por el Cesar, conversé con un defensor a ultranza de las explotaciones carboníferas de la Glencore y la Drummond. El personaje me increpaba por mis críticas ante los contratos que autorizan a estas empresas a extraer el carbón de aquella hermosa región y por mi exigencia de que tales contratos debían ser revisados y renegociados. Ante la insistencia del áulico de marras, le pregunté: Explíqueme un asunto: ¿cómo es posible que el carbón que sale de estas tierras sirve para producir energía eléctrica a miles de kilómetros, pero aquí, al lado de las vetas, los pobladores no tienen servicio de energía y cuando lo tienen, es completamente indecente? La respuesta fue aquella palabra que cuando se pronuncia, lo que ella significa deja de existir: Silencio.

Los abusos de las carboníferas son tantos que, por ejemplo, el 8 de febrero de 2007, hartos de las ignominias de la Glencore, los habitantes de la Jagua de Ibirico (Cesar) salieron a paro cívico, protesta donde uno de los participantes, haciendo eco a los reclamos de la población, señaló que lo peor que les pudo suceder es que allí hubieran encontrado carbón. En desarrollo de la protesta cívica, el 12 de febrero de 2007, la policía la emprendió contra los manifestantes con gases, agua y disparos, causando un muerto y varios heridos entre los pacíficos manifestantes. La población indignada resistió la agresión y una multitud de ciudadanos dignos y civilistas destruyó el cuartel de la policía y repelió la barbarie de la fuerza pública.

<sup>2</sup> Stiglitz, Joseph E., *El Malestar en la Globalización*, Santillana Ediciones Generales, pp. 146 y 153.

## **GLENCORE: Otro caso de la “cobardía” del capital extranjero**

El presidente de la República se vio impelido a hacer presencia para calmar la tensa situación y ofreció dádivas que se materializaron en boronas para esta comunidad acosada por un sinnúmero de males. Cesar, donde la minería representa el 36 por ciento del PIB, mayor departamento productor de carbón (33,2 millones de toneladas de las 69,9 extraídas en 2007), tiene a 51 de cada cien de sus hogares con déficit de vivienda; los dineros de la regalía “fracasaron en su intento de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Da lo mismo vivir en un municipio receptor de regalías que en uno que no cuenta con ellas.”<sup>3</sup> Tanta opulencia económica es fuente de riqueza solo para las trasnacionales, y para las comunidades, una condena. Por ejemplo, la tasa de mortalidad infantil es de 41,5 por mil, mientras que la nacional es de 23,4 por mil. 177 por ciento la colombiana.<sup>4</sup> La razón asiste a Amartya Sen cuando advirtió que “aun como medio, el mero aumento del promedio de la opulencia económica puede ser muy ineficiente en la búsqueda de los fines realmente valiosos”<sup>5</sup>.

En Cesar y La Guajira, la población con Necesidades Básicas Insatisfechas duplica el promedio nacional. Abarca a 45 de cada 100 y a 65 de cada 100 habitantes, respectivamente. En La Guajira, donde la minería representa entre 40 y 50 por ciento de su PIB, la carencias básicas acechan al 76 por ciento de su población. En La Jagua de Ibirico, municipio de donde se extrae la mayor parte de carbón que se halla en tierras cesarenses, 50 de cada cien personas carecen de una vivienda o si la tienen, es inadecuada. Allí también, donde la trasnacional Glencore desarrolla sus proyectos mineros, 71 de cada cien también tienen insatisfechas sus necesidades básicas, 2,6 veces más al promedio nacional. Los indicadores en el municipio cesarense son similares a los del Chocó, departamento que según todos los estudios socioeconómicos publicados en Colombia, es el departamento con los peores indicadores de calidad de vida, pobreza e ingreso del país, y además, con índices que se ven en los países africanos más atrasados y no los de un país de ingreso medio, como Colombia. En El Paso, otra localidad productora de carbón, 62 de cada cien tiene una o todas las necesidades básicas insatisfechas.

Las listas de reclamos contra las compañías mineras es protuberante. A los daños ambientales se agregan las afectaciones en la salud de los pobladores de los corredores mineros. El deterioro de los ecosistemas que circundan los puertos de exportación, como, por ejemplo, los graves daños a la bahía de Santa Marta,

<sup>3</sup> Sánchez Torres, Fabio, Mejía Mantilla, Carolina y Herrera Araujo, Fernando (PNUD), *Impacto de las regalías del carbón en los municipios del Cesar 1997-2003*, cuadernos del PNUD, septiembre de 2005

<sup>4</sup> Bonet, Jaime, *Regalías y finanzas públicas en el departamento del Cesar*, documentos de trabajo sobre economía regional, No. 92, Banco de la República, agosto de 2007.

<sup>5</sup> Sen, Amartya (1989), *Development as capability expansion*, en: S. Fukuda-Parr y A.K. Shiva Kumar. *Readings in Human Development*. Oxford University Press, New Delhi, 2003.

Magdalena. Las precarias condiciones laborales de los trabajadores, que se suman a las constantes negativas de las compañías por reconocer los altos riesgos que corren. Y el no pago de la regalía o su insuficiente pago. La lista continúa.

“Nos pusimos a tono en esta materia (la de la política minera y petrolera) con las exigencias mundiales”<sup>6</sup>. Con estas palabras el doctor Álvaro Uribe describe los componentes fundamentales de las políticas minera y petrolera que topan las compañías foráneas una vez manifiestan su interés por desarrollar proyectos de extracción y transformación de recursos naturales no renovables en suelo colombiano. Pero las palabras del Primer Mandatario, en abstracto, como reza la letra de una canción “lo dicen todo y no dicen nada”. Para comprender su significado, veamos brevemente el caso petrolero.

En junio de 2003, dentro de las facultades extraordinarias que el Congreso concedió al Gobierno para reformar el Estado, se expidió el Decreto 1760, mediante el cual se transformó a Ecopetrol. Allí consignó el regreso al colonialista contrato de concesión. Ya el retroceso se había impuesto en el Código de Minas y se extendió a materias petroleras, despejando el camino para regresar a formas de contratación con las que se saqueó el petróleo del Magdalena Medio y el Catatumbo por parte de la Troco, la Colpet, la Texas y la Shell. Con la expedición del Decreto 1760, al país solo le quedan las regalías y una tasa marginal del impuesto de renta, que según Fedesarrollo es de -5 por ciento para la minería e hidrocarburos, además de unos salarios cada vez más bajos.

Desde que Myles Frechette fuera embajador de Estados Unidos en Colombia, al país se le venía exigiendo eliminar de su legislación petrolera la obligatoriedad para las empresas extranjeras de asociarse con Ecopetrol con miras a adelantar exploración y explotación de crudo y gas, obligación estipulada por la Ley 60 de 1969 y por el Decreto 2310 de 1974. Este último estableció el asocio de Ecopetrol con empresas nacionales o extranjeras para adelantar todas las actividades concernientes a la explotación de hidrocarburos. El contrato original otorgaba una participación en los gastos de desarrollo y producción de 50-50 para la estatal y para las foráneas, quedando los costos de exploración a riesgo del asociado. Este contrato sufrió continuas modificaciones en sus casi 30 años de vigencia, que estuvieron dirigidas principalmente a alterar las proporciones en que se repartía la producción, siendo las más lesivas las establecidas por el gobierno del doctor Pastrana, pues las llevaron a 70-30 en favor de los monopolios extranjeros. Durante la vigencia del Decreto 2310, no siempre se aceptaron regresiones en la distribución. Siendo Margarita Mena de Quevedo ministra de Minas y Energía, se estipuló, como respuesta a las presiones de la Unión Sindical Obrera, USO, y a los reclamos de la ciudadanía, un contrato que contemplaba

<sup>6</sup> Cartagena, 5 de julio de 2006, tercer congreso internacional de minería, petróleo y gas. [http://www.ecopetrol.com.co/documentos/38164\\_Palabras\\_presidente\\_Uribe-Mineria.pdf](http://www.ecopetrol.com.co/documentos/38164_Palabras_presidente_Uribe-Mineria.pdf)

## **GLENCORE: Otro caso de la “cobardía” del capital extranjero**

la calidad y el volumen del yacimiento, de tal manera que llegó a corresponderle a Ecopetrol hasta el 75 por ciento. Hubo también algunos casos en los cuales las multinacionales aportaban el capital y Ecopetrol operaba directamente el contrato.

Los cuatro modelos generales de contrato petrolero estipulados desde 1990 le han entregado mayor participación a las empresas extranjeras en la renta petrolera. Aunque sin considerar la reforma introducida en 1999 por el gobierno del doctor Andrés Pastrana, el contrato ya era considerado competitivo en términos internacionales. El Plan Energético Nacional 2003-2020 (pp.120), al hablar de la reforma introducida en el cuatrienio de 1998-2002, dice: “Con las modificaciones realizadas a los términos contractuales, fiscales y de regalías, la contratación petrolera en Colombia es suficientemente competitiva”. Aun así, el gobierno del doctor Álvaro Uribe Vélez introdujo la reforma más regresiva de toda la historia.

Entre 1974 y 1999<sup>7</sup> el state take (tecnicismo que cuantifica la participación estatal en la renta petrolera) pasó de 79 por ciento a 82 por ciento, período en el que la contratación petrolera se hizo bajo tres modelos jurídicos<sup>8</sup>. En 1999 el indicador se redujo en 20 por ciento y se situó en 66 por ciento, y con el Decreto 1760 de 2003 cayó a 50.6 por ciento, diez puntos por debajo del promedio mundial, que es del 60 por ciento, según la Agencia Nacional de Hidrocarburos. ¡El peor contrato petrolero del mundo! O bueno, ¡el mejor!, dirán los defensores de oficio de las multinacionales. Ya en el contrato tipo D, como se denomina al de la reforma del gobierno Pastrana, la Tasa Interna de Retorno (TIR) era de 53 por ciento después de impuestos y de 77 por ciento antes de impuestos, y si se tiene presente que la tasa marginal de impuesto a la renta para la actividad petrolera es menor a cero, la TIR se va al cosmos.

La dialéctica dice que cuando las cosas están mal, siempre son susceptibles de empeorarse. Así son las cosas en materias mineras. La Contraloría General de la República denuncia hoy que los contratos con la Drummond (La Loma), El Cerejón y BHP Billiton (Cerro Matoso), le pueden significar a la Nación, por cuenta de regalías que las compañías no pagaron, posibles detrimentos patrimoniales por 284 mil millones de pesos (115 millones de dólares). La Drummond se ha negado a pagar cuantiosas sumas por cuenta de la regalía y hace uso además de los controles que tiene sobre las cláusulas económicas del contrato mediante el cual se le concede la explotación de carbón en el Cesar, para disminuir el monto base para liquidar lo que le corresponde a la Nación como contraprestación económica.

<sup>7</sup> ¿Es Atractiva la Contratación Petrolera para la inversión privada en Colombia? Barrios y Cárdenas, CID Universidad Nacional, 2005.

<sup>8</sup> Contrato Tipo A (1974-1989), Tipo B (1990-1994), Tipo C (1994-1999).

A pesar de que la tarifa de renta se redujo al 33 por ciento (que en términos efectivos, para las compañías mineras del norte del país, es inferior al 25 por ciento), que se eliminó el impuesto a las remesas del 7 por ciento y que se permite amortizar un 40 por ciento de las inversiones en activos fijos productivos reduciendo la base gravable del impuesto a la renta; las trasnacionales minera evaden pagar las rentas patrimoniales de la Nación.

Durante la discusión del actual Código de Minas (Ley 685 de 2001), se decía que el Estado se dedicaría a fiscalizar las actividades mineras, dejando a los privados como “la única fuerza capaz de generar el desarrollo minero del país” (UPME, 2006, Plan Minero Visión 2019, pp. 13). El Plan Nacional de Desarrollo Minero 2007-2010 (Minminas y UPME, agosto de 2007), dice que el “Estado (...) renuncia a ser empresario minero, pero continúa participando en el negocio de la minería como vendedor de acceso a áreas con expectativas mineras.”

En relación con la fiscalización a los contratos mineros, la Contraloría General de la República<sup>9</sup> observa que “los continuos cambios en la administración del sector minero... no han favorecido la consecución de los resultados esperados; por el contrario, en cada cambio o transferencia de funciones de autoridad minera a un nuevo organismo, se mantienen o se generan vicios y deficiencias, o nuevas problemáticas y situaciones que no se ajustan al deber ser y a las cambiantes necesidades del sector.” Afirma que por la reestructuración de Minercol-Ingeominas, “persisten situaciones del pasado relacionadas con demoras y falta de oportunidad en los trámites de solicitudes de concesión minera, *deficiencias en el control técnico y fiscalización de los títulos mineros, falencias en el recaudo del canon superficiario y regalías*, regular efectividad en la aplicación de procedimientos y evidentes problemas de confiabilidad y oportunidad en el manejo de la información.” Y establece que el “seguimiento y control que realiza el Instituto (Ingeominas) a los títulos mineros, respecto al recaudo de canon superficiario y regalías muestra deficiencias por cuanto no se logra el recaudo que efectivamente le corresponde, según lo normado, para tal efecto, lo cual origina el cobro por cartera vencida.”

El Ministerio de Minas y Energía clasifica a los mineros en cuatro segmentos:

1. Unidades que laboran en pequeña escala, “cuyas labores están entroncadas con la cultura regional y que no consideran a la minería como un negocio sino como una actividad de sustento.”
2. Empresas mineras como industriales que obtienen directamente sus insumos minerales. Entre estas se encuentran CI Carbones del Caribe SA, CI Corcar-

<sup>9</sup> Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad Regular Ingeominas vigencia 2006 (Ago.31.07)

## **GLENCORE: Otro caso de la “cobardía” del capital extranjero**

bón SA, Mineros SA, Cementos Argos SA, Cemex de Colombia, Brinsa, Monómeros, Fosfatos del Huila y Fosfonorte, entre otras.

3. Empresas especializadas en actividades de exploración. Aceleradoras del desarrollo minero, se les denomina. Se destacan Greystar Resources, Cambrigde Mineral Resources, Colombia Goldfields y Tao Mining, entre otras.

4. Transnacionales mineras: BHP Billiton, Angloamerican, Xstrata, Glencore y Drummond Coal Mining. También están presentes en Colombia, en desarrollo de labores exploratorias, AngloGold Ashanti, Barryyck Gold, etcétera.

Para el Ministerio de Minas y Energía las empresas preponderantes son las que están entre los segmentos 2, 3 y 4. El de los pequeños mineros, cobra importancia porque identifica los yacimientos y ahorran a las compañías mineras grandes sumas y los riesgos exploratorios. El Plan de Desarrollo Minero dice que la minería colombiana se hace atractiva por que “además de los ambientes metalógenicos, el elemento clave para generar una percepción positiva del potencial geo-minero del país haya sido la existencia de un vasto número de pequeñas explotaciones mineras a lo largo y ancho de su territorio.”

### **Glencore International AG: todo para ellos, migajas para nosotros**

Fundada en 1974, Glencore International AG es una compañía helvética con sede principal en la ciudad de Baar, Suiza, con operaciones comerciales en 40 países (las cuales generan 2 mil empleos) y con actividades industriales en 12 países con 17 plantas de extracción o transformación de recursos naturales no renovables (entre directos e indirectos, emplea a 60 mil personas). Cuenta con tres subsidiarias: Xstrata Plc, Century Aluminium y Minara Resources. Sus negocios están divididos en tres áreas básicas: metales y minerales, productos energéticos y productos agrícolas. El holding de Glencore en el área de minerales y metales desarrolla actividades en la extracción y comercialización de alúmina, aluminio, zinc, plomo, cobre, níquel, cobalto y aleaciones ferrosas. En el de productos energéticos extrae o produce petróleo, aceites, gasolina, nafta, gasolina para jet, gas licuado de petróleo, carbón térmico y carbón metalúrgico. En relación con productos agrícolas comercia o negocia, a través de sus oficinas en Londres y Rotterdam, trigo, maíz, cebada, arroz, aceites comestibles, agrodiesel y azúcar, entre otros productos. En esta última área de negocios sus actividades están centradas en la negociación de este tipo de productos en las bolsas mundiales de valores.

Al 2008, la compañía presentó ingresos por 152.200 millones de dólares y reportó ganancias netas por 15.400 millones de dólares (10 por ciento). Con

presencia en los cinco continentes, en América Latina tiene representaciones en México, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay, Brasil, Uruguay, Argentina y Chile. Cinco de las representaciones en América Latina no están relacionadas con negocios mineros o en el sector petrolero. En Europa, por ejemplo, el holding Glencore no tiene una sola mina, no administra una refinería ni ninguna otra actividad relacionada con la producción de un bien, sea no renovable, primario agropecuario o industrial. Sus actividades en el Viejo Continente son de carácter financiero. Según su página en internet, en Colombia figura con un solo negocio: el de la Refinería de Cartagena. En el caso del carbón, sus intereses los representa Xstrata, dueña del 33,5 por ciento de El Cerrejón. En el país también es propietaria de Prodeco, que se encarga de comercializar carbón desde la mina hasta el puerto de exportación, puerto ubicado en la ciudad de Santa Marta, y responsable en parte de la contaminación que causa los métodos como se exporta el mineral.

A 2007, Glencore, en el Cesar, fue responsable, a través de Carboandes SA, Consorcio Minero Unido, CI Prodeco, Carbones de la Jagua, y Compañía de Carbones del Cesar, por la extracción de 8,7 millones de toneladas. Según los datos publicados en internet, ninguna de estas empresas pertenece a Glencore International AG. Sin embargo, se sabe que estas empresas son de su propiedad. Incluso, cuando los intereses de alguna de las firmas son afectados, la representante de la suiza en Colombia, María Margarita Zuleta, sale a defenderlos. Pero eso sí, cuando los trabajadores le reclaman la finalización de los sistemas de contratación indirectos, alegan que no tienen negocios en el Cesar, y por lo tanto, no tienen empleados, que los empleadores son otros. Así la vida es un fandango.

La doctora María Margarita Zuleta, ex viceministra de Justicia y ex zarina anticorrupción en el primer gobierno del doctor Uribe, más conocida como "La Paca" Zuleta, es una abogada que trabajó en el pasado para la reconocida firma de abogados Brigard y Urrutia, vinculada con el mundo de los negocios de las transnacionales. Cobra importancia mencionar parte del pasado de la doctora Zuleta, porque la firma de abogados mencionada fue contratada por el gobierno colombiano para que certificara la legalidad y el apego a los procesos jurídicos preestablecidos de la privatización de Carbocol, propietaria hasta el 2001 del 50 por ciento de El Cerrejón. La historia va así.

La privatización de Carbocol, empresa estatal hasta octubre de 2000, está plagada de dudosos movimientos. La venta, según la Contraloría General de la República, se efectuó a menos precio y sin claro piso legal. La enajenación de Carbocol, dueña del 50 por ciento de El Cerrejón, se hizo por por 383 millones de dólares, aun cuando la banca de inversión la cuantificó, el 8 de noviembre de 1999, en 540 millones de dólares. Pero el avalúo definitivo, restado el "riesgo po-

## **GLENCORE: Otro caso de la “cobardía” del capital extranjero**

lítico”, fue de 435 millones. El negocio incluyó una cláusula de protección contra el riesgo cambiario, y así el costo por la devaluación se le exoneró al comprador.

El contrato de venta incluía una cláusula donde Intercor (filial de Exxon) podría vender su participación por un valor piso de 702 millones de dólares, 267 más que lo aforado para Carbocol. Intercor vendió su parte al consorcio (Glencore, Angloamerican y BHP Billiton) en 1.117 millones de dólares, 685 millones más al que entró a las arcas de Colombia. Glencore en 2006, cedió a Xstrata (de la que es propietaria del 30 por ciento), por 1.700 millones de dólares, el 33,5 por ciento de El Cerrejón, equivalentes a 2.575 millones de dólares de lo que vendió Colombia, según Juan Manuel López Caballero<sup>10</sup>. El doctor López Caballero (Abr.18.07) resume así el negociado:

“La principal respuesta que se da es supuestamente la mejor administración privada, pero esto no debía aplicar puesto que la administración la tenía el socio privado, o sea la Exxon a través de Intercor. Se entiende la cláusula según la cual la mitad de ellos valdría más porque el contrato de administración de acuerdo a la negociación debía seguir, y si se rompía debía reconocerse el valor de ese incumplimiento. Entonces o no es la ‘privatización’ la que le dio el mayor valor, o la gestión privada (de Intercor) lo que representó fue una prima de castigo para el sector oficial.

Se aduce que esa ‘administración de la empresa privada’ aumentó la producción de tal manera que el valor de la empresa aumentó proporcionalmente. En realidad la venta se hizo en base a la cantidad de material que se calculó se iba a extraer de acuerdo a la programación existente –es decir, lo previsto para la duración de la concesión de explotación minera hasta el año 2033, a razón de 21 millones de toneladas año–, y esta subió a partir de entonces, estando hoy en 27 millones y esperando llegar a 32 millones. Pero por un lado el incremento en la extracción no existía en el momento de la negociación entre Intercor y los mismos compradores; y por el otro, al hacerse la venta en base a una concesión, esta debía estar limitada a lo proyectado o proyectarse de acuerdo al potencial que se entrega; lo que no tiene nunca sentido es evaluar en base a las limitaciones de quien vende.

Después se justifica por el alza del carbón, pero ésta se produjo después de que Intercor vendió por el triple de lo recibido por Colombia. Además los cálculos o proyecciones suponen no tener desviaciones de magnitudes como en este caso de casi 10 veces más (o, si el mercado es así de volátil y existen incertidumbres que pueden producir semejantes cambios, se incluyen cláusulas de ajuste o compensación).

Se alega que la compañía evaluadora era extranjera, y en consecuencia no tenía porque tener interés en determinado resultado, pero aparece que era del mismo grupo que la Banca que respaldaba a los compradores, y en consecuencia existía un evidente conflicto de intereses puesto que se beneficiaba del negocio

<sup>10</sup> [http://www.colombiaparatos.net/noticia-colombia-la\\_venta\\_de\\_carbocol\\_el\\_peor\\_negocio\\_que\\_ha\\_hecho\\_colombia\\_afirma\\_juan\\_manuel\\_lopez\\_caballero-id-107.htm](http://www.colombiaparatos.net/noticia-colombia-la_venta_de_carbocol_el_peor_negocio_que_ha_hecho_colombia_afirma_juan_manuel_lopez_caballero-id-107.htm)

financiero con ellos (era el Citygroup, que además fue multado por las autoridades americanas por tener esa clase de operaciones en que tenía doble calidad de asesor como Banca de Inversión de la operación y como financista del comprador, y por ello fue obligado a separar el negocio de Banca de Inversión).

De acuerdo a la legislación la primera oferta fue para el sector solidario; sin embargo una sociedad privada consignó el derecho de participación en ese momento, o sea antes de que se abrieran las inscripciones para ello. Las empresas privadas que quisieran ser oferentes tenían un plazo para acreditar su capacidad como tal (requisitos financieros y técnicos), y ninguna se presentó dentro de los términos. Las tres futuras compradoras enviaron la documentación extemporáneamente, sin embargo fueron habilitadas cuando el proceso ya estaba legalmente muerto. El comité que evaluaba esa capacidad le dio su aprobación en una fecha anterior a la de un informe donde la firma contratada para verificar la legalidad de los procedimientos menciona que todavía no tenía la calificación de dos de ellas.

La empresa privada que había consignado los derechos de participación (recuérdese, antes de que se abriera la inscripción, y siendo la única que cumplió ese requisito) 'cedió' a una de las oferentes ese derecho: la posibilidad dicho tipo de 'cesión' no estaba contemplada en las leyes del proceso de venta. Aparece la delegada del comité técnico como presente y firmando dos actas en fechas en las cuales según resolución del Ministerio de Minas estaba en vacaciones. Ya en desarrollo del proceso se modificaron los plazos para la presentación de ofertas, para los pagos, y hasta para permitir la 'participación indirecta' o sea la sustitución por terceras sociedades filiales de la matriz oferente. Todo lo anterior se corona con: 1) el pacto entre la tres empresas oferentes para hacer conjuntamente una sola oferta, 2) los documentos presentados el día de la 'subasta' aparecen con radicación anterior a su emisión, y firmados por quien no estaba ejerciendo la función de notaría ese día.

Lo más increíble es que el acto administrativo de adjudicación no existe y el acta correspondiente podría estar viciada pues quién firmó como Ministro encargado nunca se posesionó, lo que técnicamente podría configurar una usurpación de funciones."

En el expediente de privatización reposa una carta remitida por Brigard y Urrutia, donde se certifica la legalidad del proceso. La carta contiene un asunto que levanta ampolla. Encima del nombre de María Margarita Zuleta, encargada por la empresa de abogados, no aparece firma alguna. La misiva sirvió para dar legalidad al proceso de privatización. Un error que le valdría a un estudiante de leyes perder la asignatura de derecho comercial y la expulsión de todas las universidades del mundo, por presentar como legal un documento sin ningún sustento jurídico, por carecer de firma. En otras palabras, lo expulsarían por burro. ¿Actuar con tanta negligencia o maledicencia es errático? ¿Es adrede? Muchos ex ministros se han visto implicados en diversos escándalos de corrupción, nepo-

## **GLENCORE: Otro caso de la "cobardía" del capital extranjero**

tismo o favoritismos, que adolecen de ilegalidad porque las leyes colombianas llegan a ser tan ambiguas que dan pie para todo tipo de movidas "jurídicas" o porque lo que sería ilegal en otras latitudes aquí es legal, o bien por falta de desarrollos jurídicos, o bien porque en vista del poder de los implicados, a algunos jueces les tiembla la mano a la hora de dictar condena.

Con el doctor Alberto Calderón Zuleta sucede algo similar a lo de la doctora Zuleta. Él es el actual director del área de diamantes de BHP Billiton, empresa dueña del 33,5 por ciento de El Cerrejón, también beneficiada con la venta por debajo del valor real. BHP Billiton también se beneficia de la privatización de Cerro Matoso, hecho denunciado en su momento por la Contraloría y por Educando Sarmiento Palacio. El doctor Calderón, después de renunciar a la presidencia de la petrolera colombiana, se convierte en el jefe de El Cerrejón, compañía ya en poder de Angloamerican, Glencore (hoy Xstrata) y BHP Billiton. Después de un tiempo en el complejo carbonífero, pasa a ser parte de la alta cúpula de la minera anglo-australiana. ¿Los accionistas de BHP Billiton y de Glencore aceptarían en su nómina a dos personas que, estando en cargos de quien fuera su contraparte (el Estado) o asesorándola, defendieran siempre posiciones contrarias a sus intereses? Las calidades académicas y profesionales del doctor Calderón y de la doctora Zuleta son evidentes, comentarios de distintos círculos así la ratifican y claro, cargos de tan alto turmequé como los que ocupan, no crecen en los árboles. Pero llegar a tan altas dignidades de la burocracia privada en compañías con intereses contrapuestos a los del Estado colombiano causa urticaria, por decir lo menos.

El Centro Europa Tercer Mundo y la Asociación Americana de Juristas (Ago.27.07), en presentación ante el Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), denuncia cómo El Cerrejón, desde 1983, ha "generado el desplazamiento forzado de comunidades indígenas wayuu y afrocolombianas en la región". Explican cómo en 2001 "Intercor, en conjunto con las autoridades locales, obligó a salir de su territorio ancestral a familias afrocolombianas, aproximadamente mil doscientas personas que habitaban en el corregimiento de Tabaco. (...) El brutal desalojo se produjo con apoyo de la Fuerza Pública y en presencia de funcionarios de la Fiscalía. En el caso de Tabaco, empresas transnacionales, con la anuencia, la complicidad, la solidaridad de funcionarios del Estado colombiano, se hicieron responsables del saqueo, de la expoliación y del desplazamiento forzoso de todo el corregimiento. Muchos de los pobladores de Tabaco nunca vendieron a las empresas sus derechos de propiedad, aun así, sus casas y sus enseres fueron destruidos. Otros vendieron, pero las presiones que acompañaron las negociaciones le quitan todo carácter libre y toda legitimidad a la venta. Ante tan alarmante situación la comunidad adelantó una serie de acciones jurídicas tendientes a proteger los

derechos que les asisten. Fue así que en mayo de 2002 la Corte Suprema de Justicia ordenó al Alcalde Municipal de Hatonuevo (Guajira) de reconstruir Tabaco en un lugar adecuado.”

Las organizaciones no gubernamentales, ante la ONU, concluyen:

“En... La Guajira..., el grupo indígena wayuu y las comunidades afrocolombianas que viven cerca... de El Cerrejón han sido históricamente oprimidos y siguen luchando para sobrevivir y mantener sus comunidades. (...) El aire en la zona está contaminado con partículas de la inmensa mina de carbón a cielo abierto. Se sospecha que esta situación contribuye a los procesos de enfermedad y muerte prematura. Los habitantes dicen que las aguas de los arroyos y ríos usadas por las comunidades en la zona de El Cerrejón están contaminadas. El aire que respiran está contaminado por altos niveles de partículas. La contaminación ambiental seguramente forma parte de los factores contribuyentes a la pobre salud e incapacidades que afectan los habitantes de esta parte de La Guajira. Hay una alta probabilidad que la gente de la zona sufra de desnutrición. Están empobrecidos y han sido privados por los agentes de la Compañía de Cerrejón de la tierra que anteriormente usaban para criar ganado. Efectos psicológicos adversos relacionados con la proximidad cercana de las fuerzas de seguridad privadas, unidades de la Armada Nacional y paramilitares se pueden entender como experiencias opresivas en otras condiciones semejantes. El aislamiento se constituye en un impedimento para que los residentes de zonas rurales en La Guajira tengan acceso al derecho básico a la salud.”<sup>11</sup>

Las propietarias de El Cerrejón mencionan en sus asambleas de accionistas que de tener que continuar con los desalojos, o reasentamientos, seguirán el manual del Banco Mundial. Según Gavin Murray<sup>12</sup>, funcionario del Banco Mundial, el manual del organismo multilateral establece que “Los especialistas en desarrollo social de la CFI constituyen un recurso del que se pueden valer los promotores de los proyectos para diseñar planes de acción para el reasentamiento de conformidad con la política del Grupo del Banco Mundial sobre reasentamiento involuntario.” Y agrega: en el “manual se brinda una orientación basada en la experiencia que hemos adquirido hasta la fecha.” Dar plena libertad a los proyectos mineros es la lógica del organismo multilateral.

Las privatizaciones colombianas se caracterizan por su persistente realización a menos precio. Es curioso, por decir lo menos, que el actual ministro de Minas y Energía provenga del sector minero y petrolero transnacional. El doctor Hernán Martínez Torres, funcionario de la Exxon Mobil durante 38 años, ocupó allí altos cargos, entre ellos, representar los intereses de Intercor (propiedad de Exxon Mobil) en el complejo carbonífero de La Guajira. Tal puerta giratoria entre

<sup>11</sup> [http://www.choike.org/documentos/colombia\\_onu2007.pdf](http://www.choike.org/documentos/colombia_onu2007.pdf)

<sup>12</sup> [http://www.ifc.org/ifcext/sustainability.nsf/AttachmentsByTitle/p\\_resettleSpanish/\\$FILE/Spanish\\_RH.pdf](http://www.ifc.org/ifcext/sustainability.nsf/AttachmentsByTitle/p_resettleSpanish/$FILE/Spanish_RH.pdf)

## **GLENCORE: Otro caso de la "cobardía" del capital extranjero**

los poderes foráneos y la alta burocracia gubernamental es motivo de muchas dudas. ¿A quién defiende el doctor Martínez en cada una de sus actuaciones como funcionario público? ¿Serán los intereses de los colombianos o los de la trasnacional a la cual le debe su tren de vida y su carrera profesional? Ver tal situación es como observar una movida empresarial donde un día, quien ejerciera el cargo de presidente de General Motors ocupara mañana el de Ford, y todo el mundo tan tranquilo. ¡Traidor! ¡Gritarían desde General Motors a quien pasa a ser ejecutivo de Ford.

El saqueo de las economías de enclave que funcionan con lógica imperialista ha traído consigo las más inhumanas prácticas antiobreras: persecución sindical, asesinato de sindicalistas, tercerización, negación de derechos y falta de seguridad social, entre otras violaciones. Por ejemplo, en el caso de El Cerrejón, hay 4.700 trabajadores vinculados directamente y 4.000 en firmas contratistas, en la mina de Drummond los contratistas explotan a 2.500 trabajadores mientras que solo 2.000 son beneficiados por la convención, y en el puerto de Prodeco, en Santa Marta, pocos obreros están amparados por la convención y la gran mayoría están por contrato temporal y se les prohíbe afiliarse al sindicato. En resumen, más de 8.000 obreros del carbón sufren el oprobio de la tercerización.

Además, las jornadas laborales de 12 horas, que se convierten en unas de hasta 18 horas, las condiciones de inseguridad industrial, la exposición a materiales que afectan la salud humana y las condiciones técnicas en que se extraen los minerales, causan entre los trabajadores irreparables afectaciones a la salud. Daños que a la luz de los míseros salarios pagados a los trabajadores, son una especie de parsimoniosa "solución final" para quienes laboran en las minas propiedad de las empresas extranjeras.

En El Cerrejón, enfermedades como hernia discal, problemas de vías respiratorias, síndrome del túnel carpiano, el mango rotador, trastornos cardiovasculares y estrés, entre otras patologías, se presentan entre centenares de trabajadores directos y contratistas de la mina. Patologías que, en complicidad con la EPS y la ARS, son completamente desatendidas por la compañía. Trabajadores que entregaron su fuerza laboral por muchos años en las arduas jornadas en la extracción del carbón forman hoy un ejército de discapacitados a quienes se les niega el tratamiento médico adecuado. Además, a los trabajadores que presentan alguna enfermedad no se les presta ningún servicio de rehabilitación, readaptación y reubicación. Se adiciona también que en los más de 20 años de explotación en La Guajira, más de 2.200 familias han sido obligadas a abandonar sus tierras, se ha afectado la vida 20.000 moradores directos y de cerca de 100.000 personas, y fueron expropiadas más 10.000 hectáreas de tierra ocupadas tradicionalmente

por afrodescendientes, indígenas y campesinos, para dar cabida a la explotación carbonífera.

El monto de los negocios de la minería es mucho más que pingüe. Al 2007 sus ingresos sumaron más de 14 billones de pesos (7 mil millones de dólares) y al país, vía regalía, le quedó menos de 900 mil millones (el 6 por ciento). ¡Ah! Y los inmensos daños económicos, sociales y ambientales. Si alguien calculara el costo beneficio de la minería, el resultado de su ejercicio sería negativo.

Huelga entonces preguntarse: ¿Afecto es el sentimiento que avivan las trasnacionales mineras que operan en Colombia? ¿La minería a gran escala deviene en empleos de calidad, bien remunerados y atención adecuada a las necesidades de los trabajadores? ¿Las comunidades vecinas a las grandes minas habitan dominios similares al Olimpo o sus vidas se asemejan a la de los condenados que Dante observó en su viaje por los nueve círculos infernales? ¿Explotaciones como la del carbón en la Costa Atlántica son fuente de progreso regional y nacional? Para el gobierno nacional la vida es un fandango, pues éste mira "con gratitud a las empresas del sector minero que en los últimos años han aportado importantes sumas en impuestos para el fisco nacional y en regalías para las entidades territoriales, así como importantes volúmenes de divisas a nuestra balanza comercial...[lo que ha] significado mayores oportunidades de empleo para los colombianos y de acceso a la educación y a una mejor calidad de vida."<sup>13</sup> Pero ¿de eso tan bueno dan tanto?

Es menester recordar que el Estado es el propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables. Que la renta que producen los recursos naturales florece solo en una ocasión. Y que en materias mineras la soberanía entra en constante juego. Por ejemplo, para el caso del carbón y del ferroníquel, minerales de donde proviene el 95 por ciento de la regalía recolectada, cerca del 100 por ciento es extraído por empresas forasteras. Drummond, Glencore, Angloamerican, BHP Billiton, Xstrata, AngloGold Ashanti y Cemex, las cuales integran el círculo de las 27 compañías mineras más poderosas del orbe, están presentes en Colombia.

## Conclusión

Recorrer las zonas mineras de la Costa Atlántica lleva a conclusiones irrefutables. La lógica estatal, en lo fundamental, obedece a la de las trasnacionales. Los tractomulas colman las vías; el tren, construido con inmensos esfuerzos nacionales, es de su propiedad; las minas son zonas restringidas para quienes tienen antediluvianas raíces económicas, sociales, políticas y culturales; las "mayo-

<sup>13</sup> Minminas y UPME, *Plan Nacional de Desarrollo Minero 2007-2010*, agosto de 2007.

## **GLENCORE: Otro caso de la “cobardía” del capital extranjero**

“rías” de las autoridades administrativas están al servicio de los mandamases de las compañías; los ejércitos regulares e irregulares, en muchos casos, se muestran al servicio de los intereses foráneos; pueblos enteros son expulsados para dar cabida al “progreso” del carbón, y la lista continua. El carbón y el ferroníquel, en sus etiquetas de exportación deberían decir made in o Glencore o Angloamerican o BHP Billiton o Drummond o Xstrata, pero no Colombia.

¿Qué hacer? La tarea es ardua. Alcanzar una política minera donde el Estado tenga presencia directa, donde la regalía compense la propiedad que el Estado tiene sobre los recursos naturales, que atienda y respete los derechos de los pequeños y medianos mineros, que dé a los trabajadores estabilidad laboral y empleos bien remunerados sin poner en riesgo su salud, que contemple debidamente las afectaciones ambientales y que entregue al país y a las comunidades de los corredores mineros una fuente de progreso. Conquistar dicha meta pasa por la emulación de luchas como las que en el pasado sirvieron para ver nacer a Ecopetrol. ¿Tarea fácil? Obvio que no. Las 27 mayores mineras del mundo son poderosas, muy poderosas. Y ellas no querrán entregar parte del botín que las regocija. Además, gozan de la complicidad y el apoyo de los gobiernos que, cómo caimán en boca de caño, esperan sus migajas y suplican la firma de acuerdos de protección de inversiones y Tratados de Libre Comercio, como el que esperan con ansias las transnacionales europeas para asegurar sus beneficios en el país.

Empero, la unidad y la lucha civil de los distintos sectores sociales del país hará despuntar la senda del progreso, la de la prosperidad y la de la soberanía nacional.



## ORGANIZACIONES QUE CONFORMAN RECALCA

Acción Permanente por la Paz; Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN; Asociación Censat Agua Viva; Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos, ACIA; Asociación de Industriales de Bogotá; Asociación de Empresarios por la Salvación Industrial; Asociación Nacional de Mujeres Campesinas indígenas y negras, ANMUCIC; Asociación Nacional por la Salvación Agropecuaria; Central Unitaria de Trabajadores, CUT; Centro de Estudios del Trabajo, CEDETRABAJO; Centro de Estudios Nueva Gaceta; Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP; Coordinadora de Mujeres Trabajadoras Andinas, capítulo Colombia, Comuande; Confederación de Pensionados de Colombia, CPC; Confederación de Trabajadores de Colombia, CTC; Confederación General de Trabajadores, CGT; Consumidores de Colombia, COCO; Corporación Cactus; Escuela para el Desarrollo de la Democracia, ESCUDE; Federación Colombiana de Colegios de Contadores Públicos; Federación Colombiana de Educadores, FECODE, Federación Colombiana de Estudiantes de Contaduría Pública; Federación Nacional de Profesores Universitarios; Fundación América Latina; Fundación Friedrich Ebert en Colombia, FESCOL; IFARMA; Red Internacional de Género y Comercio, punto Focal Colombia; INDEPAZ; Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA; Marcha Mundial de Mujeres; MENCOLDES; Mesa Mujer y Economía; Movimiento Comunal Comunitario; Movimiento Popular Artístico Colombiano, MOPAC; Organización Colombiana de Estudiantes, OCE; Periódico Desde Abajo; Planeta Paz; Plataforma de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, capítulo Colombia; Colectivo Somos Sudacas; Sindicato de Trabajadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SINBIENESTAR; Red de Veedurías Ciudadanas; Corporación Viva la Ciudadanía; Colectivo Libertario Banderas Negras; Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC; Coordinadora Nacional Agraria, CNA; Convergencia Nacional Indígena, Negra y Campesina; Acción Campesina; Comisión Colombiana de Juristas; Fundación de Apoyo Comunitario, FUNDAC; Unidad Cafetera; Liga de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios; Unión Nacional de Usuarios y Defensores de Servicios Públicos Domiciliarios; Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Cundinamarca, ADUC.